



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 08 de Agosto del 2014.

VISTO:

El Expediente de Adicional N°07 por Gastos Generales, Adicional N°08 por Reajuste de Precios, presentado por el Ing. Antony Roncal Cañi, Residente de la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre", proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 008-2014-AARC/ISAPASTARAHPC/RO/SGO/GDTI/MPJB, de fecha 12 de febrero del 2014, el Ing. Antony Roncal Cañi, Residente de la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", presenta los expedientes técnicos de Adicional N° 07 por Gastos Generales, Adicional N° 08 por Reajuste de precios, para su revisión y aprobación correspondiente; remitido mediante Memorando N° 240-2014-GDTI-GM-A/MPJB por el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Informe N° 092-2014-OCC-IO-OSP/MPJB, de fecha 15 de julio del 2014, el Ing. Oscar Cañari Cañari, supervisor de obra, otorga la conformidad a los expedientes técnicos de Adicional N° 07 por Gastos Generales, Adicional N° 08 por reajuste de precios, por el importe de S/. 18, 752.05 Adicional N° 07 por Gastos Generales y por el importe de S/. 25, 705.05 Adicional N° 08, remitido mediante Informe N° 708-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, con su respectiva conformidad.

Que, con informe N° 029-2014-EOS-OPI-GM/MPJB, de fecha 25 de julio del 2014, el Ing. Edgar Alfredo Oporto Siles, evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que la modificación planteada en el proyecto con código SNIP N° 77061 denominado: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", constituye una modificación no sustancial correspondiente al Adicional N° 07 por Gastos Generales y Adicional N° 08 por Reajuste de Precios, teniendo en consideración que la Unidad ejecutora ha comunicado la referida modificación ejecutada del Adicional N° 07 y modificaciones por Actualización de Precios y por Aplicación de Fórmulas Polinómicas - Adicional N° 08, remitido mediante el INFORME N° 168-2014-OPI-GM/MPJB.

Que, con Informe N° 722-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 06 de agosto del 2014, emitido por el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que luego de haber verificado la disponibilidad de recursos presupuestales en el marco del presupuestal del programa de inversiones para el año 2014 que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, otorga la Certificación Presupuestal para financiar el costo de dicha modificatoria de la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", de acuerdo al siguiente detalle de egreso presupuestal:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi s/n Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

CONCEPTO

MONTO

- | | |
|---|-----------------------------|
| 1. Adicional N° 07 por mayores Gastos Generales | S/. 18, 752.05 Nuevos Soles |
| 2. Reajuste de Precios | S/. 25, 705.05 Nuevos Soles |

Fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 06 de Agosto del 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los expedientes técnicos de Adicional N° 07 por Gastos Generales y Adicional N° 08 por Reajuste de Precios de la obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
01	Adicional N° 07 - Por Gastos Generales	18, 752.05
02	Adicional N° 08 - Reajuste de Precios	25, 705.05
Total		44, 457.10

Con cargo a la siguiente fuente de financiamiento:

CONCEPTO

MONTO

- | | |
|---|-----------------------------|
| 1. Adicional N° 07 por mayores Gastos Generales | S/. 18, 752.05 Nuevos Soles |
| 2. Adicional N° 08 Reajuste de Precios | S/. 25, 705.05 Nuevos Soles |
| 3. | |

Fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Programación e Inversiones el registro en el Banco de Proyectos la modificación de la estructura del presupuesto de inversión del proyecto denominado: "Instalación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tana".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, e Instancias Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE

